

FERIAS INCLUSIVAS
FI-GADMCEE-001-2019
SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Rosario, convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública y por la Radio Viva, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en las provincias del Guayas, para la presentación de ofertas relacionadas con la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE CATERING PARA LOS 36 NIÑOS QUE ASISTEN AL CDI SEMILLITAS DEL ROSARIO, DEL RECIENTO PEDRO VÉLEZ MORÁN DE LA PARROQUIA EL ROSARIO DEL CANTÓN EL EMPALME, PARA EL AÑO 2019”**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores- RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

“Art. 339.- Proveedores Participantes.- Podrán participar en los procedimientos de Feria Inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores- RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales,'
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores Comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades Económicas Populares;
4. Artesanos; y,
5. Micro y Pequeñas unidades productivas” (Resolución 092 del SERCOP)

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeños.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de: **(9.715,51) NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 51/100** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA. Con Certificación Presupuestaria Nro.: **2019-JUL-0015**, certifica la Disponibilidad Económica con la Partida Presupuestaria N° **73.02.35.02 Servicios de Alimentación.**

Código CPC.- Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) **No. 632300012**

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de **(9.715,51) NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 51/100** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria **73.02.35.001 Servicios de Alimentación.** La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán de forma mensual previa presentación de factura. (Revisar términos de referencia-forma de pago)

Plazo de entrega: Es de 109 días contado a partir de **la suscripción del contrato.**


**FERIAS INCLUSIVAS
FI-GADMCEE-001-2019**

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec.

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente¹:

ETAPAS	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	05-08-2019	14H00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	08-08-2019	14H00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	12-08-2019	14H00
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores	12-08-2019	15H00
Fecha límite para adjudicación	14-08-2019	14H00

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.-La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se registrará por la Ley Orgánica del Sistema Nacional

¹ Para los plazos considerar el Art. 3 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2018-0000092 sobre Ferias Inclusivas



**FERIAS INCLUSIVAS
FI-GADMCEE-001-2019**

de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- **Garantías:** En este procedimiento no es aplicable la garantía por el monto del proceso.

El Rosario, 05 de agosto de 2019

Sr. Jhonny Sánchez Ponce
PRESIDENTE
GAD PARROQUIA EL ROSARIO